



DECRETO N° 3.331

LAJA, 28 de Septiembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Carta de Renuncia voluntaria de fecha 28 de Septiembre de 2012, presentada por el Sr. Carlos Álvarez Burgos.
- 2.- D.A. N° 4.060 de fecha 30/12/2011, el cual aprueba contrato a Honorarios del Sr. Carlos Álvarez Burgos.
- 3.- Contrato de prestación de servicios de fecha 30/12/2011 entre el Sr. Carlos Álvarez Burgos y la Municipalidad de Laja;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO:

- 1.- **ACÉPTESE** a contar del 28 de Septiembre del 2012, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Carlos Álvarez Burgos, R.U.T N° [REDACTED], Encargado de Difusión de Actividades Departamento Desarrollo Comunitario al contrato a honorarios suscrito con fecha 30/12/2011 con la I. Municipalidad de Laja
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a los Departamentos de Finanzas y Control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/pcv
DISTRIBUCION:!

- Control
- Daf
- Dideco
- Archivo SSMM/ ✓

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233